



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO NO.

**ACUERDO No.**  
**LXVIII/ASNEG/0166/2025 II P.O.**  
**MAYORÍA**

AJCP/007/2025

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL H. CONGRESO LA TERNA DE ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua y, con base en los siguientes:

**GLOSARIO**

Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: El acuerdo mediante el cual se propone al Pleno del H. Congreso la terna de aspirantes a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Convocatoria: Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación de la

persona titular a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada en el POE en fecha 30 de noviembre de 2024.

H. Congreso: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

JUCOPO: Junta de Coordinación Política.

Ley: Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

POE: Periódico Oficial del Estado.

## ANTECEDENTES

- I. En fecha 10 de abril de 2024, el H. Congreso, mediante Decreto No. LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O. nombró al C. Javier González Mocken para ocupar la Presidencia de la CEDH, por un periodo de cinco años, iniciando el 15 de abril del 2024 y concluyendo de manera anticipada por ausencia definitiva del mismo, ocupando la Titularidad el Lic. Alejandro Carrasco Talavera de manera provisional, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- II. Derivado de esto, la JUCOPO, inició el procedimiento para llevar a cabo la designación de quien ocupará la Presidencia de la CEDH y así, dar cumplimiento tanto a la Constitución Política del Estado, como a la Ley que regula el funcionamiento de dicho Organismo.
  
- III. La JUCOPO en reunión de fecha 20 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad la Convocatoria de conformidad con el artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, misma que se publicó en el POE, en fecha 30 de noviembre de 2024, en la que se establecieron las bases de participación dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación al cargo de la Presidencia de la CEDH.

Asimismo, la Convocatoria se publicó en los periódicos de mayor difusión en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias e Hidalgo del Parral, en cumplimiento al artículo 10, párrafo segundo de la Ley. Además, se giraron oficios a los Poderes Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, municipios, asociaciones civiles, cámaras empresariales, así como a las universidades públicas y privadas para que apoyaran en su difusión.

Debe puntualizarse, que en la citada Convocatoria se establecieron los requisitos y plazos que deberán atender quienes participen en el procedimiento señalado para tal efecto.

- IV.** En fecha 28 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Quinta, concluyó el plazo para la recepción de solicitudes, registrándose un total de 25 personas, 13 mujeres y 12 hombres.

**NOMBRE**

- 1 HÉCTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRÓN
- 2 PAOLA MARGARITA TRUJILLO OAXACA
- 3 BIANCA VIANEY BUSTILLOS GONZÁLEZ
- 4 YULIANA ILEM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- 5 ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA
- 6 GERARDO FLORES BOTELLO
- 7 EDGAR EDUARDO NUÑEZ MONTES
- 8 JAVIER GONZÁLEZ JÁQUEZ
- 9 GILDARDO IVÁN FÉLIX DURÁN
- 10 ADRIANA ANAHÍ CERVANTES SANTIAGO
- 11 JESÚS MANUEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
- 12 ABDIEL HERNÁNDEZ ORTIZ
- 13 FLOR ALEJANDRA CORRAL REQUEJO
- 14 VICTORIA LAPHOND DOMÍNGUEZ
- 15 NIDIA GUADALUPE PÉREZ MALDONADO
- 16 LAURA ELIZABETH DE ANDA RAMÍREZ
- 17 LUIS MANUEL LERMA RUÍZ
- 18 GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
- 19 GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ
- 20 SAUL ALONSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ

21. ULISES ENRIQUE PACHECO RODRÍGUEZ
22. ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA
23. XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE
24. LIZ AGUILERA GARCÍA
25. LILIA LIZETH DURÁN NEVÁREZ

- V.** Ahora bien, con fecha 03 de marzo de la presente anualidad, se puso a disposición de quienes integran esta JUCOPO, los expedientes de las personas aspirantes a participar en el proceso de designación de la persona titular de la Presidencia de la CEDH.
- VI.** Es así que, en fecha 10 de marzo de 2025, este órgano de gobierno aprobó por unanimidad el Acuerdo LXVIII/AJCP/005/2025 correspondiente al listado de las personas que cumplen con los requisitos, para el proceso de designación a la Presidencia de la CEDH.

Aunado a lo anterior, dentro de la Convocatoria se expedieron los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a la Presidencia de la CEDH.

- VII.** Acto seguido, en cumplimiento al artículo 64, fracción XXVII, inciso B) de la Constitución Política del Estado, el Acuerdo LXVIII/AJCP/005/2025 y la Convocatoria, la JUCOPO desahogó las



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO NO.

AJCP/007/2025

entrevistas los días 20 y 21 de marzo de 2025, bajo el siguiente calendario:

<b>JUEVES 20 DE MARZO DE 2025</b>		
<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE</b>	<b>HORARIO</b>
PSCEDH/2025-005	Zulay Alaid Abbud Esparza	9:00-9:20 hrs.
PSCEDH/2025-024	Liz Aguilera García	9:20-9:40 hrs.
PSCEDH/2025-018	Georgina Alejandra Bujanda Ríos	9:40-10:00 hrs.
PSCEDH/2025-003	Bianca Vianey Bustillos González	10:00-10:20 hrs.
PSCEDH/2025-022	Alejandro Carrasco Talavera	10:20-10:40 hrs.
PSCEDH/2025-020	Saúl Alonso Castañeda Domínguez	10:40-11:00 hrs.
PSCEDH/2025-010	Adriana Anahí Cervantes Santiago	11:00-11:20 hrs.
<b>RECESO 11:20-11:40 hrs.</b>		
PSCEDH/2025-013	Flor Alejandra Corral Requejo	11:40-12:00 hrs.
PSCEDH/2025-016	Laura Elizabeth De Anda Ramírez	12:00-12:20 hrs.
PSCEDH/2025-025	Lilia Lizeth Durán Nevárez	12:20-12:40 hrs.
PSCEDH/2025-009	Gildardo Iván Félix Durán	12:40-13:00 hrs.
PSCEDH/2025-011	Jesús Manuel Fernández Domínguez	13:00-13:20 hrs.
PSCEDH/2025-006	Gerardo Flores Botello	13:20-13:40 hrs.
<b>VIERNES 21 DE MARZO DE 2025</b>		



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO NO.

AJCP/007/2025

PSCEDH/2025-023	Xóchitl Itzel Flores Olave	9:00-9:20 hrs.
PSCEDH/2025-008	Javier González Jáquez	9:20-9:40 hrs.
PSCEDH/2025-012	Abdiel Yair Hernández Ortiz	9:40-10:00 hrs.
PSCEDH/2025-014	Victoria Laphond Domínguez	10:00-10:20 hrs.
PSCEDH/2025-017	Luis Manuel Lerma Ruiz	10:20-10:40 hrs.
PSCEDH/2025-019	Gerardo Macías Rodríguez	10:40-11:00 hrs.

**RECESO 11:00-11:20 hrs.**

PSCEDH/2025-001	Héctor Alejandro Navarro Barrón	11:20-11:40 hrs.
PSCEDH/2025-007	Edgar Eduardo Núñez Montes	11:40-12:00 hrs.
PSCEDH/2025-021	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez	12:00-12:20 hrs.
PSCEDH/2025-015	Nidia Guadalupe Pérez Maldonado	12:20-12:40 hrs.
PSCEDH/2025-004	Yuliana Illem Rodríguez González	12:40-13:00 hrs.
PSCEDH/2025-002	Paola Margarita Trujillo Oaxaca	13:00-13:20 hrs.

**IX.-** Así mismo, en reunión de esta Junta de Coordinación Política celebrada el día 25 de abril de la presente anualidad, se presentaron los resultados de las evaluaciones realizadas por las diferentes fuerzas políticas de manera global y evaluador por evaluador.

**X.-** En sesión de Pleno del día 29 de abril se sometió a consideración la Terna presentada por esta JUCOPO.

Ahora bien, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

## CONSIDERACIONES

- I.** El H. Congreso, a través de esta JUCOPO, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.
  
- II.** Por su parte, la Ley, en su artículo 10, señala que corresponde al H. Congreso designar a quien presida la citada Comisión, por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente.
  
- III.** Aunado a lo anterior, el artículo 10, párrafo segundo de la Ley, establece que, para efectos de la designación de quien ocupará la Presidencia de la CEDH, la JUCOPO realizará una amplia auscultación, la cual se deberá publicar en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la

sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos.

**IV.** Así las cosas, con fecha 30 de noviembre de 2024, con la publicación de la Convocatoria se dio inicio a las etapas del procedimiento de selección de la persona titular de la CEDH, consistiendo en lo siguiente:

1. Recepción de las solicitudes y documentación de las personas interesadas en participar, mismo que comprendió el periodo del 30 de noviembre del 2024 hasta el 28 de febrero del año en curso.
2. Acuerdo por el que se aprobó el listado de las personas que cumplieron con los requisitos, para el proceso de designación a la Presidencia de la CEDH, en fecha 10 de marzo de 2025.
3. Desahogo de las entrevistas los días 20 y 21 de marzo de 2025.

**V.** Además, es necesario hacer mención de particularidades a destacar en el proceso de selección:

1. En el portal de internet del H. Congreso, se creó un micrositio con el propósito de atender lo dispuesto en la Convocatoria, en el sentido de efectuar las notificaciones correspondientes y transparentar el procedimiento, facilitando a la ciudadanía la

consulta de la información. Dicho micrositio se encuentra en esta dirección:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/presidencia/acedh/2025/>

2. Se compartió a la JUCOPO los expedientes digitalizados completos de cada participante para que, estos pudieran analizar los Currículum y en su momento, evaluar la preparación académica y profesional de cada aspirante.
  
  3. El desahogo de las entrevistas se transmitió en vivo a través de la página oficial del H. Congreso para consulta y seguimiento de la ciudadanía.
- VI.** Ahora bien, resulta necesario puntualizar que, en la Convocatoria con el fin de darle transparencia y certeza al proceso de selección, esta JUCOPO, en un análisis y ponderación aprobó asignarle a la evaluación del perfil curricular un valor del 50% y a la entrevista un 50%, del total de la evaluación.

La justificación atiende a los siguientes elementos:

- a) Perfil curricular: se le asigna un valor del 50% del total de la evaluación, ya que este permite conocer la preparación académica y profesional, siendo una herramienta indispensable



para hacer una evaluación objetiva de la trayectoria de cada una de las personas aspirantes. En específico se toma en cuenta:

- I. Grado académico: además de cumplir con el título de licenciatura, que por requisito de elegibilidad se debe presentar, se asigna una mayor puntuación a quien presente título de maestría y/o doctorado.
  - II. Experiencia profesional: se pondera los años como profesionista en la protección de los Derechos Humanos. Asimismo, la experiencia en cargos medios o superiores.
  - III. Formación Profesional Adicional: la docencia en la universidad, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.
- b) Entrevista: se le asigna un valor del 50% del total de la evaluación, en razón de que permite conocer materialmente las habilidades gerenciales, idoneidad, competencia, expresión, desarrollo de las ideas, experiencia, propuestas y aptitudes de las personas aspirantes, teniendo en consideración lo siguiente:

- I. La expresión de las ideas de manera clara y estructurada.
- II. Aportar elementos que denotan habilidades en cargos de mandos medios o superiores.
- III. Demostrar conocimientos en Derechos Humanos.

- IV. Contar con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.
- V. Plantear propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por el órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo.
- VII. Dicho lo anterior, de acuerdo al formato previamente acordado por la JUCOPO, se desahogaron veinticuatro entrevistas, ya que el aspirante **Edgar Eduardo Núñez Montes**, no asistió. Las y los participantes, en general, pudieron expresar de manera clara y precisa su intención de participar en el proceso, su formación académica, profesional y propuestas de mejora al órgano garante de derechos humanos en el caso de ocupar la Presidencia<sup>1</sup>.
- VIII. En otro orden de ideas, en fecha 23 de abril de 2025, se notificó mediante correo electrónico oficial a cada uno de los integrantes de esta Junta con derecho a voz y voto, el acceso para realizar la evaluación del perfil curricular.
- IX. Es así que, en reunión de este órgano de gobierno celebrada en fecha 25 de abril de 2025, se presentaron los resultados de la evaluación como a continuación se detallan:

---

<sup>1</sup> Sitio web para consulta de las entrevistas: <https://www.youtube.com/live/OhykvservEM> y [https://www.youtube.com/live/Q\\_KtrE9wEkQ](https://www.youtube.com/live/Q_KtrE9wEkQ)



## Calificaciones globales

Folio	Participante	TOTAL	Curriculum	Entrevista
			50%	50%
PSCEDH/2025-018	GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS	95.41	48.75	46.66
PSCEDH/2025-022	ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA	90.2	45.2	45
PSCEDH/2025-004	YULIANA ILEM RODRIGUEZ GONZALEZ	84.16	42.5	41.66
PSCEDH/2025-019	GERARDO MACÍAS RODRÍGUEZ	80.87	41.04	39.83
PSCEDH/2025-013	FLOR ALEJANDRA CORRAL REQUEJO	76.2	36.87	39.33
PSCEDH/2025-009	GILDARDO IVÁN FÉLIX DURÁN	76.16	39.16	37
PSCEDH/2025-024	LIZ AGUILERA GARCÍA	75.49	38.33	37.16
PSCEDH/2025-020	SAUL ALONSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ	74.95	37.29	37.66
PSCEDH/2025-003	BIANCA VIANEY BUSTILLOS GONZALEZ	74.03	37.7	36.33
PSCEDH/2025-001	HÉCTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRÓN	72.74	37.08	35.66
PSCEDH/2025-025	LILIA LIZETH DURÁN NEVÁREZ	72.62	37.29	35.33
PSCEDH/2025-021	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	71.78	38.12	33.66
PSCEDH/2025-008	JAVIER GONZÁLEZ JÁQUEZ	71.58	36.25	35.33
PSCEDH/2025-012	ABDIEL HERNANDEZ ORTIZ	70.95	34.79	36.16
PSCEDH/2025-016	LAURA ELIZABETH DE ANDA RAMIREZ	69.16	35	34.16
PSCEDH/2025-002	PAOLA MARGARITA TRUJILLO OAXACA	69	35	34
PSCEDH/2025-005	ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA	68.83	33.33	35.5
PSCEDH/2025-015	NIDIA GUADALUPE PÉREZ MALDONADO	68.32	34.16	34.16
PSCEDH/2025-006	GERARDO FLORES BOTELLO	67.53	34.37	33.16
PSCEDH/2025-017	LUIS MANUEL LERMA RUIZ	66.54	33.54	33
PSCEDH/2025-014	VICTORIA LAPHOND DOMÍNGUEZ	63.41	30.41	33
PSCEDH/2025-023	XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE	62.99	30.83	32.16
PSCEDH/2025-011	JESÚS MANUEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	62.75	33.75	29
PSCEDH/2025-010	ADRIANA ANAHI CERVANTES SANTIAGO	50.7	24.37	26.33
PSCEDH/2025-007	EDGAR EDUARDO NUÑEZ MONTES	28.91	21.25	7.66

- X. Una vez que analizamos los resultados expuestos en la tabla anterior, en reunión del 25 de abril del año en curso se propuso la terna que se remitió al Pleno el 29 de abril.
- XI. Ahora bien, es menester precisar que en sesión de Pleno de este H. Congreso del Estado celebrada el día 29 de abril de la presente anualidad, de conformidad con los artículos 205 y 206 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo se realizó votación por cedula, de la cual se obtuvo como resultado el siguiente:

Georgina Alejandra Bujanda Ríos	21 votos
Yuliana Ilem Rodríguez González	0 votos
Gildardo Iván Félix Durán	0 votos
Nulos	12 votos

Es por lo que, al seguir el procedimiento establecido en el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se sometió a una segunda ronda de votación por cédula, de la cual se obtuvo el mismo resultado de la primera, al tenor de lo anterior, al no alcanzar la votación requerida en dos rondas de votación dentro de la misma sesión, se regresó el acuerdo AJCP/006/2025 a esta JUCOPA para integrar una nueva terna con por lo menos dos propuestas diferentes a los que integraban la terna anterior.

**XII.** Una vez realizado el análisis de los perfiles, tomando en cuenta los comentarios vertidos por las diferentes fuerzas políticas que integran esta Junta de Coordinación Política, se propone la siguiente integración de terna:



Propuesta de Terna	
1	Gerardo Macías Rodríguez
2	Yuliana Ilem Rodríguez González
3	Bianca Vianey Bustillos González

Es por lo anterior, la JUCOPO somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.**.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Octava Legislatura, somete a consideración del Pleno la terna a efecto de elegir a quien ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante votación por cédula, en los términos del artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9 y 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la cual se integra de la siguiente manera:

1. Gerardo Macías Rodríguez
2. Yuliana Ilem Rodríguez González
3. Bianca Vianey Bustillos González



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO NO.

AJCP/007/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Expídase el Decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO NO.

AJCP/007/2025

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión celebrada a los 20 días  
del mes de mayo de 2025.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo			



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO NO.

AJCP/007/2025

	<p><b>Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</b></p>			
---	--	--	--	--

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo mediante el cual se propone al Pleno del H. Congreso la terna de aspirantes a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el día 20 de mayo de 2025.